



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-16583946-GDEBA-DPIPYJMJDHGP - Licitación Pública N° 9/2021

VISTO el expediente N° EX-2021-16583946-GDEBA-DPIPYJMJDHGP, por el cual tramita la Licitación Pública N° 9/2021, tendiente a la ejecución de la obra “Construcción de Alcaldía Departamental en la localidad de Escobar”, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° RESO-2021-1234-GDEBA-MJYDHGP de fecha 13 de agosto de 2021, se autorizó a la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial a efectuar el llamado a la Licitación Pública citada en el exordio de la presente, en concordancia con el “Plan de Infraestructura Penitenciaria” creado por Resolución N° RESO-2020-831-GDEBA-MJYDHGP, con un plazo de ejecución de trescientos (300) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de la Obra, con un presupuesto oficial de pesos setecientos noventa y tres millones novecientos siete mil doscientos treinta y nueve con cincuenta y tres centavos (\$793.907.239,53), y un presupuesto total general contemplando las reservas establecidas por el artículo 7° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021, y por el artículo 3° de la Ley N° 6.174, que asciende a la suma de pesos ochocientos ochenta y un millones doscientos treinta y siete mil treinta y cinco con ochenta y ocho centavos (\$881.237.035,88), en el marco de la emergencia en materia de seguridad pública y de política y salud penitenciaria en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires declarada por Ley N° 14.806, de la Ley N° 14.812 por la cual se declaró la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires -ambas prorrogadas en último término mediante Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA-, y del artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59;

Que en el documento GEDO N° ACTA-2021-25286628-GDEBA-DEYPMJDHGP -orden 86- luce agregada Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de septiembre de 2021;

Que en el documento GEDO N° ACTA-2021-25357535-GDEBA-DCAUMJDHGP -orden 91- la Comisión de Preadjudicación de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial informó que las empresas JOSE LUIS TRIVIÑO S.A (CUIT: 30-71426920-4) e HIDRAVIAL S.A. (CUIT: 30-70725147-2), han cumplido con los requisitos obligatorios exigidos en el marco de los artículos 10, 11 y 12 del Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente certamen, considerando que todas se encuentran en

condiciones de participar de la apertura del sobre N° 2 allí fijada;

Que la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial en el documento GEDO N° PV-2021-25357681-GDEBA-DPIPYJMJDHGP -orden 92- indicó que en oportunidad del acto de apertura de los sobres N° 1 se notificó en presencia de la Escribana a cargo de dicho acto, a las empresas participantes, que serían oportunamente informadas y notificadas de la fecha en la que se llevaría a cabo el acto de apertura de los sobres N° 2;

Que, en esta instancia, resulta necesario fijar la fecha de apertura de sobres N° 2 correspondiente a la Licitación Pública objeto de la presente para el día 1° de octubre de 2021 a las 09:00 horas, en las oficinas de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial, sita en la calle 51 N°847, Centro Gubernamental Torre I, piso 16 de la ciudad de La Plata, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial en el documento GEDO N° PV-2021-25357681-GDEBA-DPIPYJMJDHGP -orden 92-;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.164 y por el artículo 3° de la Ley N° 14.806, prorrogada en último término por Decreto N° DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Determinar que la apertura de sobres N° 2 de la Licitación Pública N° 9/2021 tendrá lugar el día 1° de octubre de 2021 a las 09:00 horas, en las oficinas de la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial, sita en la calle 51 N° 847, Centro Gubernamental Torre I, piso 16 de la ciudad de La Plata, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, dar al SINDMA, notificar a las firmas oferentes y pasar a la Dirección Provincial de Infraestructura Penitenciaria y Judicial. Cumplido, archivar.